

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE REALIZACION DE LA TERCERA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICION, TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA, CELEBRADAS EL DIA 19 DE JUNIO DE 2018.

PRESIDENTE

D. Antonio Lavarro Lavado,
Jefe de la Policía Local de Osuna

VOCALES

D. José Manuel Caldero Pradas,
Oficial de la Policía Local de Osuna
D. José Manuel Logroño Cuervo
Policía Local de Osuna
D^a Rosario Sánchez Castañeda
Técnico Asistente Social.
D. Carlos Izquierdo Descalzo
Técnico RR.LL y P.R.L.

SECRETARIO

D. Manuel Rodríguez Sarria
Secretario Accidental de la Corporación

En Osuna, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve junio de dos mil dieciocho, en la Escuela Universitaria de Osuna, se reúnen los Sres. que se relacionan al margen, bajo la Presidencia de Don Antonio Navarro Lavado, Jefe Accidental de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento Osuna, todos ellos miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado, por dicha entidad local, para cubrir 3 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Osuna, y cuyos nombramientos fueron efectuados por Decreto de la Alcaldía Presidencia núm. 2018-0353.

Es objeto de esta sesión la celebración de la tercera prueba de conocimientos (8.1.3.), consistente en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas tipo test con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal sobre la materia que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a la convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2.

Conforme a lo resuelto por el tribunal en su sesión de fecha 6 de junio pasado, la primera parte de la prueba consistirá en responder, por escrito, un cuestionario de 50 preguntas tipo test con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, durante un periodo de 90 minutos. Dicho ejercicio se calificará conforme a las siguientes reglas: Duración 90 minutos. Cada pregunta correcta tendrá una puntuación de 0,20 puntos, penalizándose con la disminución de la puntuación de una pregunta por cada tres incorrectas


Seguidamente, y tras un descanso, se procederá a la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario previsto en las Bases. La duración de esta prueba es fijado por el Tribunal con una duración máxima de 90 minutos.

A la tercera prueba a que hace referencia la presente sesión se presentan los siguientes aspirantes que fueron calificados aptos en la prueba psicotécnica:


NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	
JOSE JULIO	ACEDO	JIMENEZ	Presentado
FRANCISCO JOSE	ALCALDE	RODRIGUEZ	No Presentado
JONATAN	ALMARCHA	FLORIDO	Presentado
SANTIAGO	ALVAREZ	LLAMAS	Presentado
JOSE ANTONIO	ALVAREZ	VIDAL	Presentado
CARLOS ENRIQUE	AMBROSIANI	MARTINEZ	Presentado
ALVARO	ARJONA	RUIZ-HENESTROSA	Presentado
IVAN	BABIO	MAESTRO	Presentado
JOSE ANTONIO	BARRAGAN	GOMEZ	Presentado
JUAN JESUS	BOCANEGRA	RODRIGUEZ	Presentado
FRANCISCO JAVIER	CALVO	CADENAS	Presentado
PEDRO JOAQUIN	ESTEVEZ	LEON	Presentado
FRANCISCO JAVIER	FERNANDEZ	GRANADO	Presentado
MANUEL	GARCIA	GARCESO	Presentado
ALBERTO	GUTIÉRREZ	GALLEGO	Presentado
JOSE LUIS	MARTIN	GONZALEZ	Presentado
FRANCISCO	PALMA	ALMUEDO	Presentado
EZEQUIEL	PALOMO	DE LA CRUZ	Presentado
CARLOS	PANTOJA	MORALES	Presentado
MANUEL DIEGO	PEÑA	GARCIA	Presentado
JOAQUIN	PEREYRA	LUQUE	Presentado
LEANDRO	PEREZ	AMAT	Presentado
JOSE MANUEL	PEREZ	GARCIA	No Presentado
JOSE ANTONIO	PEREZ	MACIAS	Presentado
IVAN	PEREZ	NAVARRO	Presentado
FRANCISCO	POZO	NEGRON	Presentado
ANTONIO MANUEL	PRIETO	AMADOR	Presentado
JAVIER	RODRIGUEZ	MORENO	Presentado
ANGEL MIGUEL	RODRIGUEZ	NADALES	No Presentado
ANTONIO JOSE	RODRIGUEZ	RUIZ	Presentado
LORENA	ROMERO	FORNELL	Presentado
FRANCISCO DE BORJA	RUBIO	DE OLIVA	Presentado
JOSE LUIS	RUTE	FERNANDEZ	Presentado
ALEJANDRO	SANCHEZ	GUTIERREZ	Presentado
DANIEL	SILVA	MATARRANZ	Presentado
EUGENIO	SOLIS	RODRIGUEZ	Presentado
ALEJANDRO	TORRES	MARMOL	Presentado

Por parte del Tribunal se conoce los Recursos de Alzada interpuestos por dos aspirantes, acordándose elevar a la Alcaldía Presidencia las siguientes propuestas de resolución:


1. Visto el Recurso de Alzada interpuesto por DON ALEJANDRO ROMERO NOGAL contra la resolución del Tribunal Calificador, de fecha 6 de junio de 2018, del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Osuna, para cubrir 3 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de dicha entidad local, por la cual se califica el segundo ejercicio previsto en las bases, consistente en la prueba psicotécnica.



Considerando que el interesado solicita la nulidad de la calificación llevada a cabo por el Tribunal, basándose en el alto porcentaje de "no aptos", lo que interpreta como abuso y arbitrariedad.




Considerando que la prueba se desarrolló con el asesoramiento técnico de dos psicólogos, empleados públicos del Ayuntamiento, los cuales han llevado a cabo la evaluación conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, sin que sea evaluable, en la calificación de dicha prueba, el sacrificio, esfuerzo, tiempo y dinero invertido por los aspirantes en el proceso selectivo.



En atención a lo expuesto, y dado que no se plantea motivo alguno concreto por los cuales pueda plantearse la nulidad de las pruebas desarrolladas, se eleva a la Alcaldía Presidencia propuesta para la desestimación íntegra del Recurso de Alzada interpuesto por el aspirante DON ALEJANDRO ROMERO NOGAL, dado que el Tribunal ha procedido a plantear y calificar la prueba psicotécnica del proceso selectivo convocado para cubrir tres plazas de Policía Local de este Ayuntamiento conforme a las bases reguladoras del citado proceso, contando para ello con el asesoramiento técnico de dos profesionales psicólogos, empleados públicos de esta Administración.

2. Visto el Recurso de Alzada interpuesto por DOÑA CARMEN FERNANDEZ FUENTES contra la resolución del Tribunal Calificador, de fecha 6 de junio de 2018, del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Osuna, para cubrir 3 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de dicha entidad local, por la cual se califica el segundo ejercicio previsto en las bases, consistente en la prueba psicotécnica.



Examinada las pruebas y la evaluación llevada a cabo se confirma que la recurrente es calificada como "No apta", siendo un simple error mecanográfico el hecho de que aparezca en el Acta como "no apto"

En atención a lo expuesto, se eleva a la Alcaldía Presidencia propuesta para la desestimación íntegra del Recurso de Alzada interpuesto por la aspirante DOÑA CARMEN FERNANDEZ FUENTES contra la resolución del Tribunal Calificador, de fecha 6 de junio de 2018, del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Osuna, para cubrir 3 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de dicha entidad local, por la cual se califica el segundo ejercicio previsto en las bases, consistente en la prueba psicotécnica, dado que examinada las pruebas y la evaluación llevada a cabo se confirma que la recurrente es calificada como "No apta", siendo un simple error mecanográfico el hecho de que aparezca en el Acta como "no apto"

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma, siendo las 12:55 horas del día arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que es firmada por todos los miembros asistentes en prueba de conformidad, de todo lo cual como Secretario doy fe.